



Secciones 

**LA NACIÓN**  
INDEPENDIENTE DESDE 1946



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MU

Publicidad

---

Política

## Reforma al empleo público ajustaría procesos de despido

Ministra Laura Fernández resaltó que la legislación es de suma importancia para el saneamiento de las finanzas públicas, por lo que no se tocará el salario global ni se excluirán instituciones

Regalar



Escuchar

Por Josué Bravo

El proyecto de reforma a la Ley Marco de Empleo Público que presentará el Gobierno a la Asamblea Legislativa, en las próximas semanas, no tocará el salario global ni excluirá instituciones del ámbito de cobertura; tampoco cambiará los objetivos de la legislación. Más bien, planteará ajustes en procesos de despido y presentación de cargos en trámites disciplinarios.

Laura Fernández, ministra de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), hizo la aclaración al cierre de la mesa de diálogo convocada por el Gobierno, la cual inició el 21 de marzo, para depurar algunos artículos con problemas de implementación.

Publicidad

La jerarca resaltó que la ley de empleo público es de suma importancia para el saneamiento de las finanzas del Estado, al ser los rendimientos parte de los compromisos asumidos por el Gobierno con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Esta legislación, que entró en vigor el pasado 10 de marzo, implementa el salario global para futuros funcionarios en sustitución del esquema de salario base más pluses. Además de evitar distorsiones salariales entre los propios empleados estatales, busca la excelencia en el servicio público.

Luego de la mesa de diálogo con las oficinas de Recursos Humanos de las instituciones y con los sindicatos, el Mideplán plantearía cambios en los siguientes temas:

## **Imposibilidad de contratar funcionarios sancionados**



Abel Jiménez Obando, asesor legal del despacho de la ministra, explicó que el principio rector del Estado como patrono único establece que las sanciones de despido sin responsabilidad patronal impiden que un funcionario castigado sea contratado en otra institución estatal en un plazo que va de seis meses a dos años.

Sin embargo, añadió Jiménez, ese plazo no es compatible con la Ley General de Policía que, para causas muy graves, establece inhabilitaciones de hasta 10 años. La ley se ajustaría para respetar las disposiciones de los regímenes especiales.

## Procesos de despido



Sobre los procesos de despido, el artículo 21 de la Ley de Empleo Público indica que será causal de despido el hecho de que un funcionario obtenga dos evaluaciones de desempeño consecutivas inferiores a una calificación de 70, una vez que estén en firme.

Jiménez explicó que se necesita reconocer la validez de otros procesos especiales o el contemplado en la Ley General de Administración Pública.

“La idea es realizar aclaraciones que son importantes, no centrar el tema de la evaluación de desempeño, que fue una de las quejas, porque esto creaba inseguridad jurídica. La idea es crear un procedimiento acorde con la Ley General de Administración Pública y en respeto a los procedimientos especiales que hay en otras leyes”, explicó el asesor legal.

Los cuerpos policiales pidieron que se aclare que los procesos de despidos se harán de acuerdo con su normativa interna, según explicó.

## Notificaciones de cargos



Otro tema que sería ajustado es el método de notificación cuando se imputen hechos a un empleado en un proceso disciplinario. La legislación indica que debe hacerse mediante correo electrónico. De acuerdo con Jiménez, esta forma generó mucha preocupación en las mesas de trabajo.

El asesor indicó que el procedimiento actual genera inseguridad jurídica. Añadió que la Ley de Notificaciones menciona que la primera resolución debe ser entregada personalmente o en la casa de habitación de la persona investigada.

“Se mencionó que, para garantizar el debido proceso, se debe notificar personalmente o en la casa y, cuando no pueda ser localizado, realizar la publicación por una vez en el diario oficial *La Gaceta*”, expuso Jiménez.

## Nombramientos en plazas vacantes



En cuanto al transitorio IX de la legislación, la mesa acordó agilizar los nombramientos en propiedad de las plazas vacantes. La norma vigente da un plazo de un año a las instituciones para hacer los nombramientos.

## Permisos para cuidado



Sobre los permisos remunerados y no remunerados para cuidado de familiares con enfermedad o discapacidad, la mesa pidió unificarlos en una sola redacción y aclarar cuándo serán pagados y cuándo no, pues la norma actual es ambigua.

Se trata de permisos de un tercio de la jornada (unas 12 horas por semana, en la mayoría de los casos), de hasta un plazo de un año.

**[LEA MÁS: Mideplán señala dificultad para conceder a funcionarios públicos permisos de cuidado](#)**

En cuanto a la plataforma integrada de empleo público, el pago de dedicación exclusiva y el concepto de continuidad laboral, no se logró consenso.

Mideplán no explicó si estos aspectos serían incluidos en el proyecto que se presentará a partir del 1.º de mayo próximo, cuando se inicia el periodo de sesiones extraordinarias en las que el Gobierno domina la agenda legislativa.



Laura Fernández, ministra de Planificación, dijo que poner con claridad los puntos sobre la mesa permitió lograr consensos con las instituciones con respecto a la Ley de Empleo Público.

Foto: Josué Bravo

---

**Reciba el boletín: En Corrillos**

**Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

[xcastro@inamu.go.cr](mailto:xcastro@inamu.go.cr)

**Suscribirse**

Ley de Empleo Público

mideplán

despidos



Únase al canal de La Nación en WhatsApp



### Josué Bravo

Periodista en la sección Política, con 16 años de experiencia como corresponsal del Diario La Prensa de Nicaragua en temas políticos, diplomáticos, judiciales y migratorios.



#### LE RECOMENDAMOS

### Femicidio de Marisol Rodríguez: Madre de estilista asesinada por pareja presenció todo el ataque

Cinco días antes del crimen, Marisol Rodríguez había solicitado en instancias judiciales que el sujeto no se le acercara

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



## Selección Nacional tiene primera baja para la Copa América

La Selección Nacional perdió por lesión a uno de sus volantes creativos, al padecer síntomas de pubalgia.



## La razón por la que Celso Borges no fue por las medallas y el trofeo de subcampeón de Alajuelense

Leonel Moreira, Michael Barrantes, Javier Santamaría y Federico Calderón fueron los representantes de Liga Deportiva Alajuelense que acudieron a la tarima para cumplir con el protocolo.



★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.



Publicidad

## Lo más leído

**Puntarenas FC sigue moviendo el mercado al sumar 10 contrataciones y 16 salidas**

---

**Amelia Valverde pone al Monterrey en lo más alto del fútbol femenino mexicano**

---

# La razón por la que Celso Borges no fue por las medallas y el trofeo de subcampeón de Alajuelense

---

## Unión Europea condena incidente fronterizo entre Estonia y Rusia

---

## Sergio Gila confirma la renovación de una figura y Esteban Alvarado publica mensaje con tintes de despedida

---

[Publicidad](#)

---

© 2024 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.



### Sobre nosotros

Grupo Nación

La Teja

El Financiero

Revista Perfil

Sabores

Aplicaciones

Boletines

Versión Impresa

### Negocios

Todo Busco

Parque Viva

Paute con nosotros

Printea

Fussio

## Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)

[Condiciones de uso](#)

[Estados financieros](#)

[Reglamentos](#)

## Servicio al cliente

[Contáctenos](#)

[Centro de ayuda](#)

[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (**GDA**)